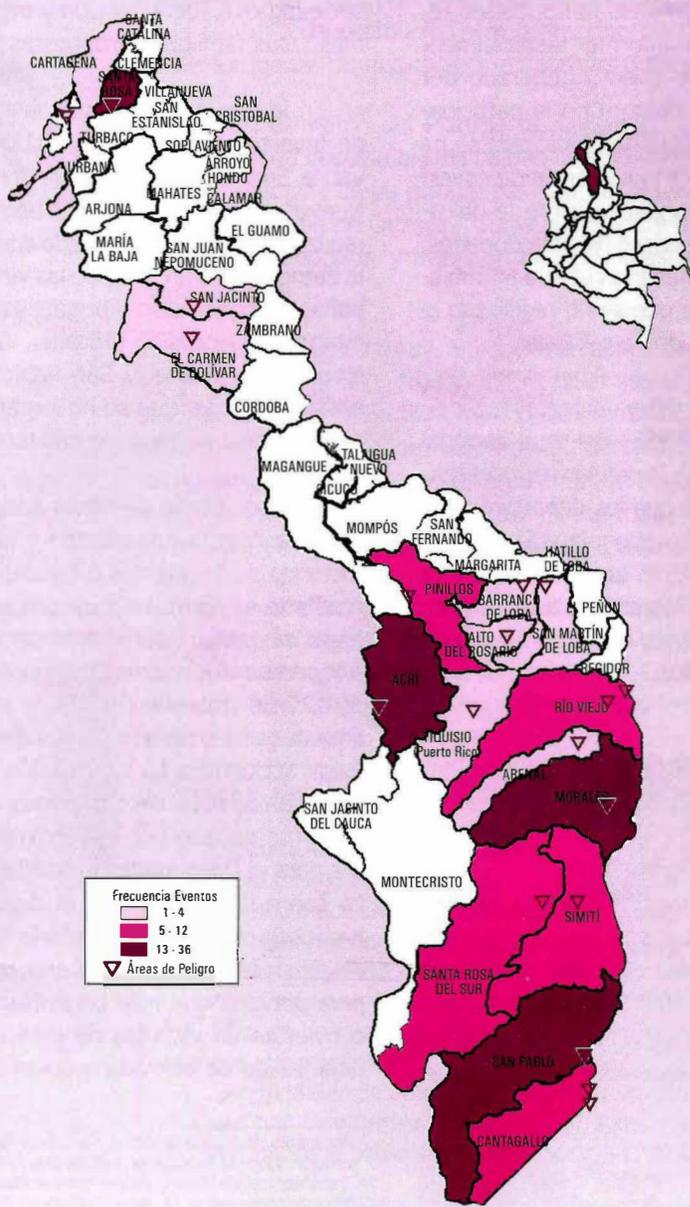


Del Observatorio de Minas Antipersonal

Nº 2, Bogotá D.C. enero de 2003

Serie Geográfica ISSN En Trámite



INDICE

- Presentación 2
- Los derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo 3
- El conflicto armado en el departamento de Bolívar 4
- El desplazamiento forzado 5
- Hechos de Paz 5
- Las Minas Antipersonal en Bolívar. Análisis de las estadísticas 6
- Ley 759 de julio de 2002 16

PRESENTACIÓN

El Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ha sistematizado desde 1990, los accidentes e incidentes generados por minas antipersonal y explosivos abandonados sin detonar, según los registros del DAS y prensa: El Tiempo, El Espectador, El Colombiano, El País, Vanguardia Liberal y El Herald. La Ley 759 del 25 de julio de 2002¹, determinó que el Ministerio de Defensa, Autoridades Territoriales y Personerías, deben informar mensualmente al Observatorio sobre todo evento generado por minas del que tengan conocimiento. Con la participación de la Federación Colombiana de Municipios se ha promovido la difusión de la ley e importancia de advertir a la comunidad y a las autoridades sobre la ubicación de campos minados y explosivos abandonados, para evitar accidentes hoy y mañana cuando la población regrese al área rural en la que se ha registrado el 82.7% de los territorios afectados por minas².

El departamento de Bolívar ocupa el tercer lugar en frecuencia de eventos con el 9.86% del total nacional (90 accidentes y 88 incidentes)³. Particularmente el centro y sur de Bolívar, colindante con los departamentos de Sucre, Norte de Santander, Antioquia y Santander, uno de los epicentros del conflicto armado por la alta concentración de efectivos de los grupos armados ilegales, presenta situaciones de alto riesgo, producto de la cantidad de minas sembradas.



Vicepresidente de la República
Francisco Santos Calderón

Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Carlos Franco Echavarría

Coordinadora del Observatorio de Minas Antipersonal
Beatriz Helena Gutiérrez

Calle 7 No. 5-54 Tel. 336 03 11
Fax 286 73 45
E-mail: bgutier@presidencia.gov.co
ppdh@presidencia.gov.co

Análisis e Investigación
Observatorio para la Paz
obsorpaz@colnodo.apc.org

Financiación
Departamento Administrativo de la
Presidencia de la República
Fondo de Inversiones para la Paz

Para avanzar en la prevención de accidentes y atención integral a las víctimas, el Observatorio de Minas Antipersonal, la Gobernación de Bolívar y la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, en una primera etapa de sensibilización y alistamiento territorial financiada por el Gobierno nacional⁴, generaron las condiciones para el diagnóstico, conformación de los comités territoriales con participación del Estado y la sociedad civil, identificación y organización de las víctimas y sus familias y propuestas para al prevención.

En la segunda fase, con la financiación del Fondo de Inversión para la Paz y del Departamento de Bolívar, la Empresa Asociativa de Trabajo "Por un Hombre Nuevo", en asocio con la Gobernación y la Iglesia ha realizado talleres y capacitado equipos municipales para la atención sico afectiva de las víctimas y familias, campañas de prevención y brigadas de salud, en los municipios de Tiquisio, Morales, Santa Rosa del Sur, Montecristo, Arenal y San Pablo⁵. Los resultados son satisfactorios ya que se ha logrado sensibilizar y atender a un alto número de habitantes de la región.

El Observatorio de Minas Antipersonal, con el objeto de facilitar la información y fuentes de su Registro Histórico de Accidentes e Incidentes por MAP/UXO, ha diseñado el *Formulario de ubicación y localización de áreas de peligro por existencia o sospecha de minas antipersonal y/o artefactos explosivos abandonados "UXO"*. Se trata de realizar la identificación de cada área de peligro para tomar las decisiones que permitan evitar accidentes. La información se sistematizará en la base de registros del Observatorio de Minas, cuyo sistema fue donado por el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario. En este informativo sobre la situación en el departamento de Bolívar hemos incluido el Formulario y el instructivo para diligenciarlo. Los reportes son confidenciales y sirven para prevenir que más colombianos y colombianas, se conviertan en víctimas de esta epidemia que mata o deja lisiado de por vida a quien sufre sus efectos.

¹ Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a "la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción" y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.

² Observatorio de Minas Antipersonal, boletín del 11 de noviembre de 2002.

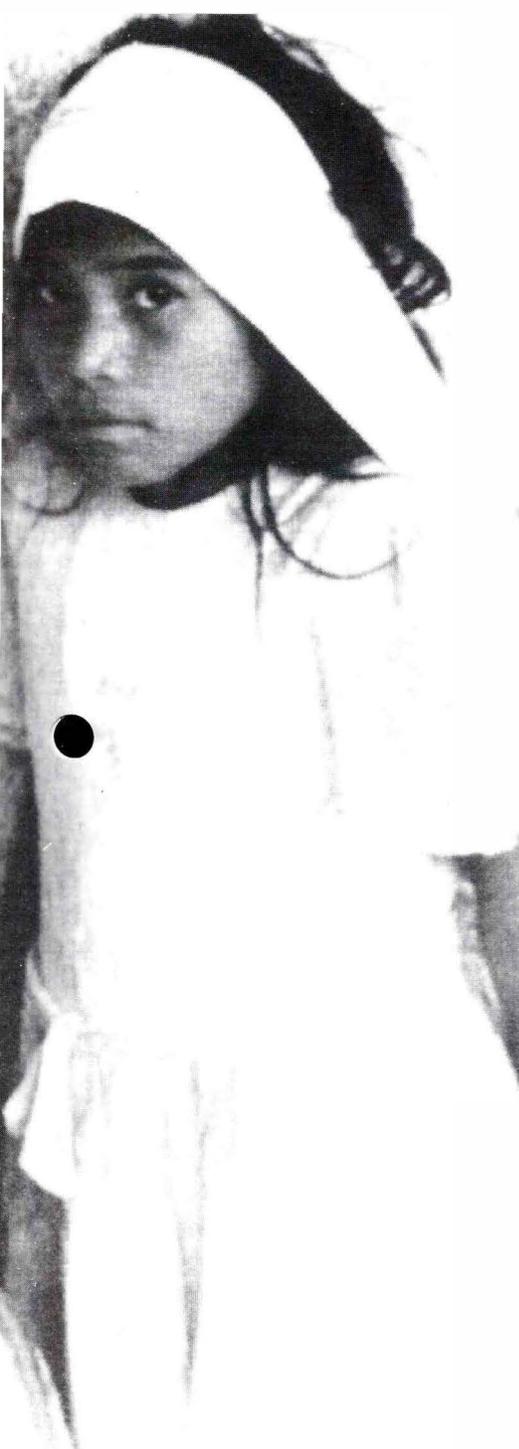
³ Ibid.

⁴ Corresponde a la primera fase del proyecto "Observatorio de Minas Antipersonal en 16 municipios de los departamentos de Bolívar, Antioquia y Santander", contratado por el FIP – Programa Presidencial de DH y DIH con Unicef – Redepaz por un monto de \$357.000.000. Como operadores participaron la Corporación paz y Democracia, Indepaz, Hospital Roosevelt, Asamblea de la Sociedad Civil por la Paz.

⁵ Contrato de prestación de servicios 1786/01 por \$61.041.675. la Gobernación de Bolívar adicionó \$20.000.000 a este proyecto.

LOS DERECHOS HUMANOS

EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002–2006 “Hacia un Estado Comunitario”, en materia de Derechos Humanos, busca impulsar medidas efectivas de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, fortalecer la lucha contra la impunidad, trabajar armónicamente con los organismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos, dar respuesta adecuada a las víctimas y racionalizar el funcionamiento de las instituciones encargadas de la garantía, la promoción y la protección de los Derechos Humanos, con el fin de fortalecer las acciones y estrategias del Estado en este tema.

En el marco del Plan se ha concebido un espacio dirigido a medidas particulares de impulso al DIH bajo el cual se cobija la problemática de las minas antipersonal. Una de las prioridades relativas a estas medidas es el cumplimiento de la Convención de Ottawa, “Convención sobre la prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal (MAP) y sobre su destrucción”.

El Gobierno fortalecerá el Observatorio de Minas Antipersonal, los procesos de sensibilización y prevención, al igual que el proceso de desminado en todo el territorio nacional dadas las particularidades del conflicto y desarrollará acciones de atención a víctimas de minas antipersonal. De igual manera, destruirá las minas almacenadas que no están siendo utilizadas para la protección de bases militares, infraestructura energética y/o de comunicaciones antes del 1º de marzo de 2005, según lo determinado en la Convención de Ottawa.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se aprobará e iniciará la ejecución del Plan Nacional de Acción contra MAP. Además, se creará un Fondo Nacional de Acción contra MAP que facilite canalizar recursos nacionales e internacionales, así como el acceso de las víctimas y sus familias a proyectos de desarrollo social y económico.

DATOS DE LA DEGRADACIÓN E INTENSIFICACIÓN DEL CONFLICTO

- Desde 1998 se han presentado 12.347 secuestros, cerca de 3.086 por año
- En el mismo período han ocurrido 703 casos de masacres (176 casos en promedio por año) que han dejado 4.056 víctimas.
- En cuanto a homicidios en Colombia se ubica en el tercer puesto de 63 países encuestados con 24.661 homicidios en promedio.
- Cada tres días se presenta un ataque armado contra las poblaciones. El 30% de los municipios del país ha sido afectado por las acciones de grupos subversivos.
- Según la Red de Solidaridad Social, a noviembre de 2002, 634.155 personas han sido desplazadas (141.090 hogares aproximadamente).
- 1.45% de la población ha sido expulsada a un promedio anual de 23.515 hogares.
- En Colombia existen 1.359 víctimas de minas antipersonal (MAP), que afecta 401 municipios en 30 de los 32 departamentos del país.
- Según la Defensoría del Pueblo, alrededor de 6.00 menores de edad hacen parte de los grupos armados ilegales.

Fuente: Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, “Derechos Humanos. Texto preliminar, Plan Nacional de Desarrollo, 2002-2006”, Bogotá, noviembre de 2002.

EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Este departamento presenta una dinámica particular por los altos índices de violencia que allí se registran, el desarrollo del conflicto armado y las condiciones de pobreza en que viven gran parte de sus habitantes. La historia y desarrollo de los grupos guerrilleros Eln y Farc, está íntimamente ligada a esa región del centro norte de Colombia, entre las más ricas en cuanto a producción agroindustrial, minera y ganadera. El sur del departamento hace parte del Magdalena Medio, una de las zonas más conflictivas del país, conformada además por territorios de los departamentos de Cesar, Magdalena, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Caldas.

La influencia que desde su fundación (1965) ejerció el Eln en el sur de Bolívar, disminuyó a mediados de la década de los años ochenta con la presencia de las Farc y en la segunda mitad de los años 90 con la llegada de los primeros grupos de las autodefensas ilegales. Desde la Serranía de San Lucas el Eln hace presencia con los frentes José Solano Sepúlveda, Camilo Torres, Alfredo Gómez Quiñónez y Héroes y Mártires de Santa Rosa. Por su parte, las Farc concentran sus acciones en el valle del río Cimitarra, en jurisdicción de los municipios de San Pablo, Cantagallo y Yondó (Antioquia) a través del frente 24¹. A partir de 1998, luego de una ruptura al interior del Eln, apareció el Ejército Revolucionario del Pueblo, Erp, que adelanta sus acciones en los municipios ya nombrados. Las autodefensas tomaron mayor fuerza en la región en 1997, sin desconocer la influencia anterior de grupos asentados en el sur del Magdalena Medio, municipios de Yacopí, Puerto Boyacá, Puerto Berrío y Cimitarra².

Los grupos de autodefensas ilegales contaron con el apoyo directo de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, Accu, que trasladó inicialmente recursos y hombres a la región. Tal como ha sucedido en otras partes del país, la amenaza, la eliminación física de civiles a quienes consideran como "auxiliadores de la guerrilla", las masacres, desapariciones, torturas, desplazamientos y los asesinatos de dirigentes sociales y populares, fueron las vías para imponer su dominio. Es notorio que en 1999, año de consolidación de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc) en la región a través de las Autodefensas Campesinas del Sur de Bolívar, la tasa de homicidios y secuestros aumentó de manera alarmante³.

El conflicto en el sur de Bolívar cobró intensidad con los enfrentamientos directos entre grupos guerrilleros y de autodefensas ilegales, especialmente a partir del año 2000; estos últimos pretendían desalojar a la dirigencia del Eln de su retaguardia histórica: la Serranía de San Lucas, especialmente del área que conforman los municipios de Simití, San Pablo y Santa Rosa del Sur. En el fondo estaban los intereses económicos, en particular el control del comercio de cultivos de uso ilícito, de la explotación minera, los recursos de los municipios y el contrabando de gasolina.

En la ofensiva de las Auc, el Eln quedó debilitado militar y políticamente, tanto que su propuesta de despejar un territorio para realizar una Convención Nacional, en el marco de las negociaciones con el gobierno del presidente Andrés Pastrana, no tuvo eco en la región y suscitó una protesta ciudadana en contra. Sin embargo, no se puede desconocer la influencia que ejercieron las autodefensas ilegales en la realización de marchas de la población civil contra las negociaciones con el Eln; al respecto, un informe de la Mesa Regional de Trabajo Permanente por la Paz en el Magdalena Medio señala: "En febrero de 2002, se presentaron las marchas promovidas por el paramilitarismo contra la zona de encuentro propuesta por el Eln para iniciar un proceso de diálogos orientados a iniciar un proceso de paz"⁴.

Al finalizar el año 2002, a cuatro meses de posesionado el presidente Álvaro Uribe Vélez, la Fuerza Pública hace mayor presencia en la región, especialmente en las carreteras que conducen a la Costa Atlántica. De esta manera se han evitado numerosos retenes y secuestros. La declaratoria de los grupos de autodefensa ilegales, de un cese total de hostilidades partir del 1º de diciembre de 2002, sumado a las reuniones exploratorias que adelanta el Gobierno Nacional con el Eln, son una esperanza para los habitantes de este importante departamento.

¹ Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia, "Panorama actual del Magdalena Medio", Bogotá, mayo de 2001, pág. 4.

² *Ibid.*, pág. 7.

³ *Ibid.* págs. 12-14. El estudio en mención tiene como fuente la Policía Nacional para determinar tasa de homicidios, secuestros e intensidad de las acciones armadas en el sur de Bolívar.

⁴ Mesa Regional de Trabajo Permanente por la Paz en el Magdalena Medio. *Informe Sur de Bolívar*, Bogotá, Sembrar, Diputación General de Aragón, octubre 2002, pág. 2.

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El fenómeno se ha incrementado en todo el territorio colombiano. Cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes, indican que entre enero y septiembre de 2002 se han desplazado 353.120 personas en todo el país, superando las cifras de 2001 (enero a diciembre), año en el que se registraron 341.925 desplazados, y de 2000 con 317.375 personas desplazadas¹.

Esta misma Ong señala que Bolívar es uno de los departamentos que más ha recibido población desplazada entre julio y septiembre de 2002, con 3.604 personas desplazadas², provenientes de distintos departamentos. De la misma manera, las cifras de la Red de Solidaridad Social, evidencian cómo Bolívar registra una situación crítica frente al fenómeno, tanto en la recepción como en la expulsión, pues desde 1985 hasta el 15 de octubre de 2002 este departamento ha recibido 76.718 personas, lo que equivale al 8.5% frente al total nacional de 899.029 personas desplazadas. Asimismo, en el período referido ha expulsado 112.045 entre hombres y mujeres, lo que representa el 12.4% del total nacional, cifras que colocan a Bolívar como el segundo departamento en Colombia en recepción y expulsión de población después de Antioquia³.

Adicionalmente, en el departamento están once de los municipios más receptores de población desplazada a nivel nacional. Estos son: San Pablo y Santa Rosa del Sur pertenecientes a la región del Magdalena Medio; El Carmen de Bolívar, San Jacinto, María la Baja y Córdoba correspondientes a la región de los Montes de María y finalmente Santa Rosa, Turbaco, Arjona, Magangué y Cartagena.

HECHOS DE PAZ

En 1998, a raíz de los reclamos de los pobladores del Magdalena Medio por la satisfacción de sus necesidades básicas, y ante la violación a los derechos humanos, se produjo el éxodo de miles de campesinos que se dirigieron hacia Barrancabermeja, San Pablo y Bogotá. A raíz del mencionado éxodo se firmó un acuerdo, el 4 de octubre de ese año, entre los líderes del

mismo y el presidente Andrés Pastrana, acuerdo que se conoce como Plan Integral para el Desarrollo y los Derechos Humanos en el Magdalena Medio y que aún está vigente. El acuerdo contempló la creación de la Mesa Regional de Trabajo Permanente por la Paz en el Magdalena Medio, conformada por la Federación Agrominera del Sur de Bolívar –Fedeagromisbol-, la Asociación de Líderes Campesinos y Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los Municipios y Veredas del Sur de Bolívar, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Asimismo, la Mesa ha denunciado asesinatos selectivos, masacres, desapariciones, bloqueos, fumigaciones y desplazamientos; igualmente, ha incentivado la formación de las Comunidades en Resistencia por la Vida, como forma de organización de la población para superar la crisis de derechos humanos.

Precisamente, la crisis humanitaria que existe en Bolívar, llevó a que entre el 1º y el 15 de agosto de 2001 se organizara la Caravana por la Vida en el Sur de Bolívar. A la cabeza de la iniciativa estaban las Comunidades en Resistencia por la Vida, la Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia y la Campaña Permanente “Contra la impunidad Colombia clama justicia” contó con la participación de 60 delegaciones de organizaciones internacionales de Canadá, Brasil, Irlanda, España, Francia, Italia, Alemania, Holanda y Bélgica y 20 delegados de organizaciones sociales de Colombia. Su propósito era acompañar y llevar ayuda humanitaria a las poblaciones objeto de bloqueos ocasionados por grupos armados ilegales que se encontraban en la región.

La movilización permitió evidenciar la situación que viven los pobladores del sur de Bolívar y la voluntad de paz de la población de la región. Aún así, según el informe de la Mesa Regional de Trabajo por la Paz en el Magdalena Medio¹, el hecho tuvo como respuesta la represión en contra de la población civil y de diferentes organizaciones; tres miembros de la mencionada Mesa fueron judicializados bajo diferentes acusaciones.

Entre las conclusiones de la Mesa se denunció el aislamiento de la zona, la presencia de grupos armados ilegales que centran su acción en el control de transporte de carga y pasajeros por el río Magdalena, en las vías de acceso y en zonas montañosas donde existen puestos de control y campos minados².

¹ <http://www.codhes.org.co/index.htm>. Acceso 22 de noviembre de 2002.

² Codhes. Codhes Informa, Número 43, 18 de Noviembre de 2002, pág.7

³ <http://www.red.gov.co>. Acceso 20 de noviembre de 2002.

¹ Mesa Regional de Trabajo Permanente por la Paz en el Magdalena Medio. *Informe Sur de Bolívar*, Bogotá, Sembrar, Diputación General de Aragón, octubre 2002, pág.5.

² *Ibid.*

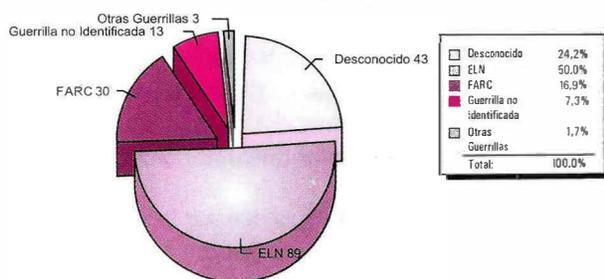
LAS MINAS ANTIPERSONAL EN BOLÍVAR

ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS

La presencia de actores armados ilegales en el sur del departamento de Bolívar responde, entre otros factores, a la existencia de cultivos ilícitos principalmente en los municipios de San Pablo (1.220 hectáreas sembradas), Simití (1.416 hectáreas) y Cantagallo (1.089 hectáreas)¹. En la zona los cultivos se resguardan gracias a la cadena montañosa de San Lucas. Otros intereses, como la explotación de oro y petróleo, la actividad ganadera y agroindustrial, contribuyen a que estos territorios sean objeto de enfrentamientos militares desde los inicios de la década de los años 70.

La ubicación geográfica del departamento facilita la creación de corredores estratégicos que permiten la comunicación hacia el centro del país, la zona fronteriza venezolana en Norte de Santander y el Urabá antioqueño. Desde la Serranía de San Lucas se realiza comercio de armas e incursiones militares hacia Antioquia, Córdoba, Sucre, Cesar y Santander, departamentos con prósperas economías agroindustriales y ganaderas. Estos corredores estratégicos representan vías de comunicación rápida y con poca presencia del Estado, algo de incalculable valor para los actores armados ilegales que tienen presencia en la zona.

PARTICIPACIÓN POR PRESUNTO AUTOR DE EVENTOS POR MAP / UXO DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002



El sur de Bolívar concentra el 40% de la producción nacional de oro². En la Serranía de San Lucas, donde durante años la extracción ha sido realizada por mineros afiliados a Asoagromisbol (Asociación de Agricultores y Mineros del Sur de Bolívar), existen tensiones entre ellos y la empresa San Lucas Ltda., que posee un Título para explotar por más de 70 años, de manera exclusiva, en algunas veredas. La Asociación ha denunciado la ejecución de masacres y homicidios selectivos de dirigentes mineros y permanentes incursiones de las Auc en la región desde 1998³.

¹ Fuente: Dirección Nacional de Estupefacientes, Plan Simsi. Registro Nacional de Cultivos Ilícitos, 2001.

² PIZZOTA, Oliver y GOUËSET, Vincent. "La Representación cartográfica de la violencia en las ciencias sociales colombianas" En: *Análisis Político* No 45 (ene - abr. 2002), Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2002, pág.23.

³ BUSTELO GONZÁLEZ, Mabel, *Desterrados: el desplazamiento forzado en Colombia*, Médicos Sin Fronteras-España Bogotá, Colombia, 2001.

La presencia del Eln, las Farc y los grupos de autodefensas ilegales en el departamento, y consecuentemente la confrontación entre ellos, se ha intensificado en los últimos años. El Eln está en la zona desde mediados de los años sesenta, época en la que comienza a posicionarse en el sur de Bolívar. Pese a los golpes recibidos por parte de las Fuerzas Armadas durante la Operación Anorí (1973), durante la década de los años ochenta creció y se asentó, aprovechando la existencia de importantes recursos económicos. Las Farc conformaron el frente 24, en el sur de Bolívar hacia 1985 y sus actividades ilícitas las adelantan principalmente en la zona rural de los municipios de Cantagallo, San Pablo y Simití. Las Auc, con el propósito de debilitar la capacidad militar y financiera de las guerrillas y sus presuntas estructuras de apoyo, incursionaron de manera violenta en la región a partir de 1998 cometiendo graves infracciones al derecho internacional humanitario, principalmente en los municipios de Simití, Cantagallo, San Pablo, Montecristo, Achí, Morales, Tiquisio, Santa Rosa, Arenal, Pinillos y Yondó⁴.

PARTICIPACIÓN DE EVENTOS POR MAP / UXO DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002

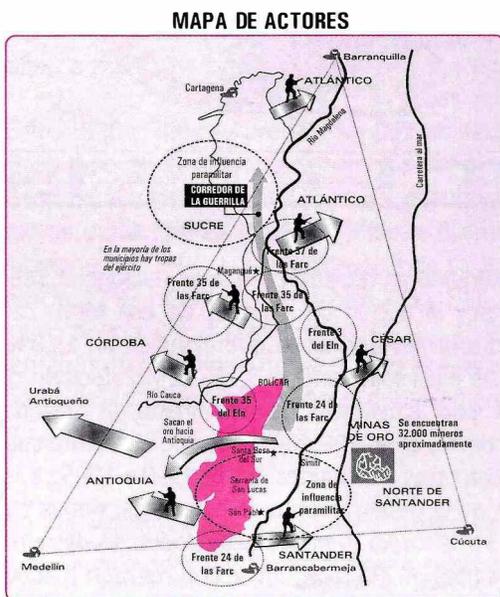
	Incidentes	Accidentes	TOTAL
Achí	11	7	18
Altos del Rosario	3	0	3
Arenal	1	3	4
Barranco de Loba	3	0	3
Cantagallo	4	1	5
Cartagena de Indias (distrito turístico y cultural)	2	1	3
Córdoba	1	0	1
El Carmen de Bolívar	5	4	9
Montecristo	0	4	4
Morales	20	23	43
Pinillos	4	3	7
Rioviejo	7	3	10
San Jacinto	1	0	1
San Martín de Loba	2	3	5
San Pablo	8	15	23
Santa Rosa	8	10	18
Santa Rosa del Sur	1	10	11
Simití	4	4	8
Tiquisio	1	1	2
TOTAL	86	92	178

Los enfrentamientos en el sur de Bolívar se presentan en municipios donde se han registrado incidentes y accidentes por minas antipersonal, principalmente en Achí, Morales, San Pablo y Santa Rosa, y en municipios donde hay grandes extensiones de cultivos ilícitos como

⁴ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. *Panorama Actual del Magdalena Medio*, Bogotá, mayo de 2001, pág 9.

Morales con 184 hectáreas cultivadas y Montecristo con 103⁵. En medio de la confrontación el Eln se ha replegando a otros municipios de la región. Este hecho explicaría en parte la alta ocurrencia de eventos por minas antipersonal en los municipios que conforman la Serranía de San Lucas, a saber: Cantagallo 5, San Pablo 23, Simití 8 y Santa Rosa 18 eventos, entendiendo que una de las principales razones del uso de minas antipersonal por parte de los grupos armados ilegales es proteger o cubrir un territorio de una eventual incursión enemiga. El Eln es el presunto autor de la mayoría de eventos registrados en el departamento, con un 50% del total⁶.

Durante el gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998-2002) se realizaron acercamientos y negociaciones con el Eln en Cuba y Venezuela. Sectores de la sociedad civil, así como la Conferencia Episcopal de Colombia, jugaron un papel importante en los mismos. La Resolución 83 de 1998, del Presidente de la República, declaró el inicio del proceso de paz con ese grupo y reconoció su carácter político. Sin embargo, luego de un proceso accidentado, el Gobierno Nacional puso fin a las conversaciones el 31 de mayo de 2002. En un nuevo enfoque de lo que debe ser la negociación política con las guerrillas, que parta del cese de fuego y de hostilidades, el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez ha reiniciado los contactos con el Eln y entre agosto y diciembre de 2002 se han realizado tres encuentros en La Habana, Cuba.

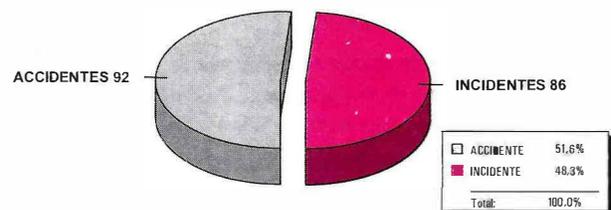


⁵ Dirección Nacional de Estupefacientes, Plan Simsi. Registro Nacional de Cultivos Ilícitos, 2001.

⁶ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Informe Bolívar 1990, noviembre 11 de 2002, "Participación por presunto actor de eventos por MAP/UXO".

En el período comprendido entre enero de 1990 y el 11 de noviembre de 2002 se presentaron a nivel nacional 1.836 eventos por minas antipersonal o por artefactos abandonados sin explotar. De ellos, 178 ocurrieron en Bolívar (9.69%), ubicando a este departamento en el tercer lugar de mayor frecuencia de estos hechos, solamente superado por Antioquia (21.5%) y Santander (20%). Los 92 accidentes ocurridos en Bolívar durante el mismo período corresponden al 16.2% del total nacional. Los 86 incidentes registrados en este departamento en el periodo estudiado corresponden al 6.7% de los identificados a nivel nacional.

FRECUENCIA DE EVENTOS POR MAP / UXO DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002



El incremento de eventos en 1995, principalmente con presunta autoría del Eln, se explica por el crecimiento de esta guerrilla durante ese y los años anteriores y por las primeras incursiones por parte de grupos de autodefensa ilegales desde Antioquia y el sur del Cesar. No hay que olvidar que las minas pueden durar varios años enterradas antes de registrarse algún incidente o accidente.

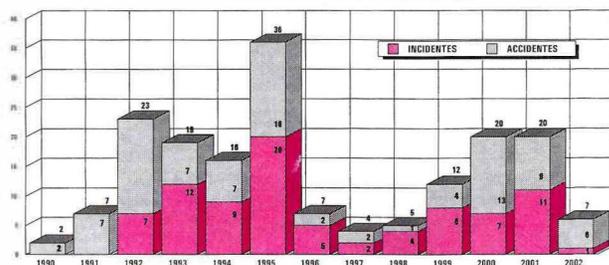
Durante el período comprendido entre 1992 y 1995 se presentaron un total de 84 eventos⁷, lo que representa el 47 % del total durante la década de los años noventa y el 11.4% del total nacional para los mismos años. Las cifras se explican por el crecimiento de los grupos guerrilleros en la región.

El Observatorio de Minas Antipersonal registra como presunto autor responsable lo reportado por la fuente de la cual toma la información: registros de organismos de seguridad, medios de comunicación, denuncias, etc. Los registros sobre eventos por minas antipersonal no determinan la presunta autoría por parte de los grupos de autodefensas ilegales; es probable que lo anterior se deba a un sub registro considerando que en el 26% de los eventos por minas se desconoce el probable autor. Las Auc centraron sus actividades

⁷ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit., "Frecuencia en Bolívar por tipo de eventos por MAP/UXO 1990 -Noviembre 11 de 2002".

ilegales en masacres, asesinatos selectivos y amenazas. Solamente en 2001 fueron responsables del 82% de las masacres ocurridas en todo el país⁸. En Bolívar se presentaron, durante ese año, el 3.96% de las masacres que se produjeron en todo el territorio nacional⁹.

FRECUENCIA ANUAL DE EVENTOS POR MAP / UXO DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002



En el consolidado nacional, durante el mismo período, observamos que los eventos registrados en las áreas rurales en Bolívar fueron 157 lo que significa que los eventos sucedidos en ese departamento representan el 10.4% del total nacional; igualmente, el porcentaje de eventos sucedidos en zonas urbanas (4) representó un 2.6% del total nacional¹⁰.

Los eventos por minas antipersonal, ocurridos en Bolívar en el período comprendido entre enero de 1990 y noviembre de 2002, se distribuyeron de la siguiente manera: el 88.2% tuvieron lugar en áreas rurales y el 2.2% en zonas urbanas. Es de anotar que algunos municipios registraron un número importante de eventos, ellos son: Morales (43), San Pablo (23), Achí (18) y Santa Rosa (18), que representan el 57.3% del total de los eventos registrados en los 19 municipios afectados por minas antipersonal en el departamento. La mayoría de estos municipios están ubicados en el Magdalena Medio¹¹.

Los años de más altos registros en las áreas rurales de Bolívar fueron 1993, 1994, 1995, 2000 y 2001, representan el 62% de los eventos sucedidos en el período estudiado. La ocurrencia de eventos en los casos urbanos es baja ya que los intereses estratégicos, así como la presencia de los grupos armados ilegales está principalmente en las áreas rurales.

⁸ Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. *Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2001*. Bogotá, mayo de 2002, pág. 16.

⁹ *Ibid*, pág 13.

¹⁰ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit., "Tipo de áreas en Bolívar afectadas por eventos por MAP/UXO 1990 - Noviembre 11 de 2002".

¹¹ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit., "Frecuencia municipal Bolívar por eventos por MAP/UXO 1990 - Noviembre 11 de 2002".

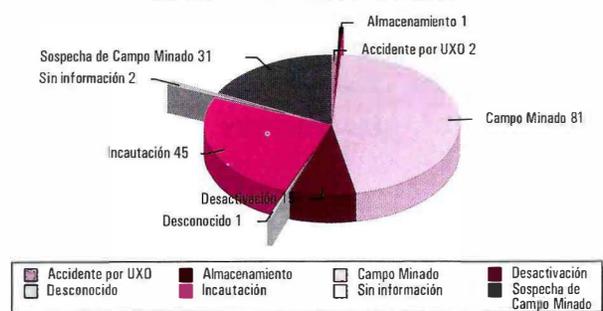
TIPO DE ÁREAS AFECTADAS POR EVENTOS POR MAP / UXO DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002

	Accidente	Incidente	TOTAL
Desconocida	3	14	17
Rural	86	71	157
Urbana	3	1	4
TOTAL	92	86	178

A nivel nacional se presentaron 536 campos minados durante el período comprendido entre enero de 1990 y el 11 de noviembre de 2002. Bolívar, con 81 de ellos, representa el 15.1% de este tipo de hechos en todo el país.

Los eventos registrados (36) en el departamento en el año 1995, son los más elevados. Se destacan 14 incautaciones que representan el 31% del total de las ocurridas entre enero de 1990 y noviembre de 2002; igualmente, en 1995 se detectaron 17 campos minados, el 20.9% del total registrado en el decenio estudiado. Durante los años 2000 y 2001, en los cuales se mantuvieron abiertos los escenarios de negociación entre el Gobierno y las guerrillas de las Farc y el Eln, hubo 40 eventos que equivalen al 22.4% del total de los ocurridos durante el período (1990-2002).

FRECUENCIA POR TIPO DE EVENTOS POR MAP / UXO DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002



Estudiado se registraron a nivel nacional 1.389 víctimas por la acción de minas¹²; de ese total, 220 se presentaron en Bolívar, lo que significa un 15.8% del total. De ellas solamente el 3.1% se vio afectado cuando cumplía actividades de desminado, la mayoría de las víctimas, el 96.8%, fue objeto de accidente cuando realizaba otras actividades. Entre 1990 y 1995 se registraron en el departamento 152 víctimas, de las cuales el 95.3% sucedió fuera de actividades de desminado; el restantes, 4.7%, tuvo lugar con relación a actividades de desminado.

¹² Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. *Informe Nacional 1990 - Noviembre 11 de 2002*, "Víctimas de eventos por MAP/UXO 1990 - Noviembre 11 de 2002".

**VÍCTIMAS DE EVENTOS POR MAP / UXO
DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002**

	Accidente en Desminado	Accidente fuera de Desminado	TOTAL
1990	0	10	10
1991	0	23	23
1992	0	27	27
1993	1	13	14
1994	0	28	28
1995	6	44	50
1996	0	4	4
1997	0	5	5
1998	0	2	2
1999	0	4	4
2000	0	21	21
2001	0	23	23
2002	0	9	9
TOTAL	7	213	220

Según el Ministerio de Defensa¹³, entre 1993 y 1995, las Fuerzas Militares encontraron y destruyeron aproximadamente 17.000 minas antipersonal fabricadas por el Eln en uno de sus denominados "Talleres de Arma-mento Popular". En cumplimiento de la Convención de Ottawa, el Gobierno colombiano ha iniciado la destrucción de sus arsenales que ascienden a 20.312 minas antipersonal¹⁴. El mismo Informe Anual del Ministerio de Defensa señala que a febrero de 2002 se han destruido 2.542 minas que se conservaban en almacenamiento. En 1999 Indumil destruyó el equipo de producción de minas antipersonal.

Entre 1990 y 2002 se produjeron 892 víctimas militares en todo el territorio nacional; esta cifra corresponde al 64.2% del total (1.389)¹⁵. La distribución de miembros de la Fuerza Pública, víctimas de minas y explosivos entre 1994 y 2001, corresponde a: agentes de policía 12%, oficiales 7%, suboficiales 10%, nivel ejecutivo policía 8% y soldados 63%¹⁶. En Bolívar se presentaron 167 víctimas militares que corresponden al 75.8% del total de víctimas en el departamento.

Las víctimas civiles a nivel nacional (465)¹⁷, corresponden al 33.4% del total nacional (militares y civiles). En Bolívar se presentaron 51, el 10.9% del total nacional. Estas cifras se han incrementado de manera alarmante. A partir de 2000, 30 civiles fueron víctimas en el departamento de la acción de las minas, correspondiendo a un 58.8% de las registradas en el período 1990-2002. En los mismos años (2000-2002) se presentaron a nivel nacional 186 víctimas lo que significa que Bolívar aportó el 16.1% de las víctimas civiles de todo el país.

La distribución de acciones militares por parte de la guerrilla, entre 1998 y 2001, señala que el 75% de ellas se concentró en once departamentos; en Bolívar se realizó el 3% de total de estas acciones¹⁸. La mayor iniciativa de las Fuerzas Armadas se produce en parte por el incremento de las alertas tempranas y de las precauciones frente a posible presencia de minas antipersonal, principalmente en el año 2000¹⁹.

De 1995 a 1997 aumentó el número de homicidios en el departamento de Bolívar. En el primero de esos años se presentaron 342, en el año 1996 fueron 415 y en el año de 1997 se reportaron 477. Es de anotar que se presenta un subregistro de homicidios y enfrentamientos armados entre guerrillas y autodefensas ilegales²⁰.

La consolidación de las acciones de los grupos de autodefensas ilegales, y el enfrentamiento con los grupos subversivos en los municipios de Simití, Morales y Santa Rosa del Sur entre 1998 y 1999, se evidencia en los altos índices de homicidios, en particular en ese último año; de esta manera, en Simití y Santa Rosa del Sur, en el periodo comprendido entre 1999 y 2002, se presentaron 37 homicidios en cada uno de ellos; durante ese mismo periodo se registraron 22 homicidios en el municipio de Morales.

¹³ Ministerio de Defensa Nacional, *Informe Anual de Derechos Humanos y DIH 200*, Bogotá, febrero de 2002, pág. 43.

¹⁴ Fuente: Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Reporte de Artículo 7, Estado Parte: Colombia. Fecha de información, 30 de abril de 2002.

¹⁵ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit., "Víctimas por Condición de eventos por MAP/UXO 1990 - Noviembre 11 de 2002" Bolívar.

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional, Op. Cit., pág. 41.

¹⁷ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit., "Víctima por condición de eventos por MAP/UXO 1990 - Noviembre 11 de 2002" Nacional.

¹⁸ Vicepresidencia de la República, Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Observatorio de Derechos Humanos, *Colombia Conflicto Armado, Regiones, Derechos Humanos y DIH 1998-2002*, Bogotá, junio de 2002, pág. 12.

¹⁹ Ministerio de Defensa Nacional, Op. Cit., pág. 69.

²⁰ Observatorio de Derechos Humanos del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. pág. 12.

**VÍCTIMAS POR CONDICIÓN DE EVENTOS POR MAP / UXO
DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002**

	Civil	Militar	TOTAL
1990	0	10	10
1991	0	23	23
1992	0	27	27
1993	1	13	14
1994	5	23	28
1995	3	47	50
1996	4	0	4
1997	5	0	5
1998	0	2	2
1999	3	1	4
2000	15	6	21
2001	11	12	23
2002	4	3	9
TOTAL	51	167	220

La confrontación armada que vive Colombia tiene igualmente repercusiones para las mujeres que se encuentran en medio del mismo; como ejemplo basta citar que entre octubre de 1999 y septiembre de 2000 aumentó el número de mujeres víctimas de desaparición forzada; igualmente se incrementó el número de mujeres asesinadas, pasando de una víctima cada cincuenta días a una víctima cada diecisiete días²¹.

Este panorama se mantuvo durante octubre de 2000 y marzo de 2001, periodo en el cual una mujer murió a diario por causa de la violencia sociopolítica en nuestro país; de la misma manera, cada diez días una mujer fue víctima de desaparición forzada; cada diecisiete días una mujer murió como víctima de homicidios contra personas marginadas socialmente y cada veinticinco días una mujer falleció en combate.

Por su parte, las niñas y mujeres jóvenes tampoco escapan a las consecuencias de la confrontación armada: entre octubre de 1999 y septiembre de 2002 fallecieron quince niñas y entre octubre de 2000 y marzo de 2001 murieron trece de ellas, evidenciando un incremento en la muerte de niñas si se tiene en cuenta que el segundo periodo representa aproximadamente la mitad del primero. En el último lapso de tiempo también fallecieron trece mujeres jóvenes²².

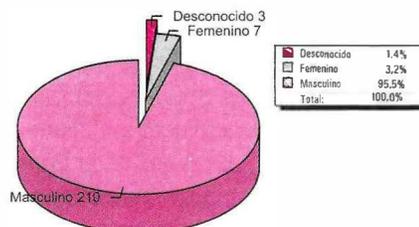
Durante el periodo comprendido entre 1990 y 2002, noventa y nueve mujeres fueron víctimas de minas anti-

²¹ ILSA. *Informe sobre Violencia Sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia*, Segundo Avance, Bogotá, 2001, pág. 10.
²² Ibid, pág. 12.

personal a nivel nacional, cifra que corresponde al 7.1 % del total de víctimas del país²³; en Bolívar se registraron siete víctimas femeninas. A partir de 1997 comienzan a aparecer en los registros mujeres que son víctimas de estos artefactos, desde entonces el número ha ido en aumento. El departamento aportó durante el periodo (1999-2002) el 7% del total de víctimas mujeres de todo el país²⁴.

El número de hombres víctimas por minas antipersonal en el país durante el periodo 1999-2002 fue de 1.240, de los cuales se puede decir que 348 eran civiles y el resto personal militar²⁵. En Bolívar se registraron 210 hombres víctimas que representan el 95.4% del total en el mencionado departamento²⁶. De las anteriores cifras, 167 fueron hombres vinculados a las fuerzas armadas lo que representa el 79.5% del total de víctimas masculinas del departamento.

**VÍCTIMAS POR SEXO DE EVENTOS POR MAP / UXO
DE 1990 A NOVIEMBRE 11 DE 2002**



Debido a la preocupación que existe en el mundo sobre las consecuencias que los conflictos armados dejan a niñas y niños, se ha adoptado una extensa legislación internacional sobre la protección de los menores en este tipo de situaciones. El Derecho Internacional Humanitario establece normas para la protección de niñas y niños en caso de conflictos armados²⁷.

En Colombia los menores son víctimas frecuentes de la acción de los grupos armados. La Defensoría del Pueblo expresa que 6.000 menores de 18 años hacen parte de las filas de los diferentes grupos armados ilegales²⁸.

²³ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit., "Víctimas por sexo de eventos por MAP/UXO 1990 - Noviembre 11 de 2002" Nacional.
²⁴ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, *ibid*.
²⁵ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit., "Víctimas por condición de eventos por MAP/UXO 1990 - Noviembre 11 de 2002" Nacional.
²⁶ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, *ibid*.
²⁷ Álvarez, Miguel y Aguirre, Julián. *Guerreros sin sombra*, Procuraduría General de la Nación, Bienestar Familiar, Bogotá 2002, pág. 47.
²⁸ Carel De Rooy "Niñez: La comunidad de paz prioritaria para Colombia", En *Niñez y Conflicto Armado en Colombia*. Vicepresidencia de la República, Bogotá, 2001, pág. 28.

Entre 1999 y 2002, 202 menores fueron víctimas de la acción de las minas antipersonal en todo el país. La cifra representa el 14.5% del total de víctimas en todo el país²⁹.

En el departamento de Bolívar 12 niños lo fueron durante el mismo período, lo que significa un 5.9% de los menores que sufrieron por la acción de estos artefactos³⁰.

Existe una gran preocupación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con respecto a la situación de los menores en el conflicto armado: "La Alta Comisionada urge al Estado a adoptar medidas para eliminar los niveles de violencia generalizada contra los niños y las niñas. Asimismo exhorta a que se tomen acciones efectivas para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de los menores, particularmente los referentes a la salud y educación, incluyendo a los niños desplazados. Insta al Estado a prevenir, contrarrestar y eliminar el trabajo infantil, la explotación y el abuso sexual de los menores, así como las causas que originan el problema de los niños de la calle. Reitera a las autoridades la necesidad de adoptar medidas ur-

gentes para atender de manera integral a los menores desvinculados del conflicto armado, sin discriminar entre los que se entreguen voluntariamente y los que sean capturados. En este sentido, exige a los actores armados ilegales el cese del reclutamiento de niños y la desvinculación inmediata de aquellos que estén en sus filas. La Alta Comisionada reitera igualmente su recomendación de armonizar el Código del menor con la Convención sobre los Derechos del Niño³¹".

Se evidencia entonces cómo los menores de edad son víctimas del conflicto armado, situación que deja secuelas en ellos, particularmente en las víctimas de minas antipersonal que además de producirles daños psicológicos, causa mayores lesiones físicas que en los adultos, pues debido a que se encuentran en etapa de crecimiento deben someterse a frecuentes intervenciones quirúrgicas y cambios de prótesis.

²⁹ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Op. Cit, "Víctimas por MAP/UXO según rango de edad 1990 - Noviembre 11 de 2002" Nacional.

³⁰ Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Ibid.

³¹ Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicado por la OACNUDH en Colombia. Bogotá, abril de 2002, pág. 87.

DISPOSICIONES

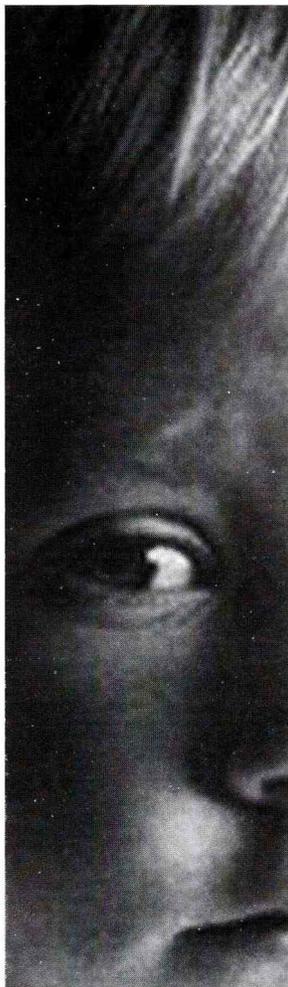
CONTENIDO

IV Convenio de Ginebra de 1949	Protege especialmente a los niños, niñas y jóvenes, como personas civiles que no participan en las hostilidades.
Protocolos I y II de 1977	Contempla mayor protección contra los efectos de las hostilidades y reglamenta su participación directa del conflicto.
Protocolo I, Art. 77 párrafo 2,	Fija el límite en quince años para reclutamiento. Aunque el menor desee incorporarse, los actores armados deben abstenerse de hacerlo.
Protocolo II, Art. 4 párrafo 3c	Los menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades.
III Convenio de Ginebra, Art. 4 apartados 1 a 16	Los niños y niñas combatientes que caigan en manos de su contendor, en un conflicto armado internacional, tienen la condición jurídica de combatientes y se beneficiarán del estatuto de prisioneros de guerra.
Protocolo I, Art. 77 párrafo 1	Los niños/as prisioneros/as deben ser privilegiados en su trato, en su razón de edad. Los niños y niñas serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor. Las partes en conflicto les proporcionarán los cuidados y la ayuda que necesiten.
Protocolo I, Art.78	Evacuación de niños/as a un país extranjero en caso de imperiosa necesidad.
Protocolo II de 1977, Art. 6	No se dictará pena de muerte contra las personas que tuvieren menos de 18 años de edad en el momento de la infracción, ni se ejecutará a las mujeres embarazadas, ni a los niños y niñas de corta edad.
Protocolo II, Art. 6 párrafo 4	No debe aplicarse la pena de muerte a una persona menor de 18 años.

Ley 759 de julio de 2002

Mediante esta ley se estipula las sanciones que se aplicaran a quienes empleen, produzcan, comercialicen, cedan y almacenen directa o indirectamente minas antipersonal o vectores específicamente concebidos como medios de lanzamiento o dispersión de minas antipersonal; únicamente el Ministerio de Defensa esta autorizado a conservar las minas antipersonal que tenga almacenadas de acuerdo al plazo establecido en el artículo 4 de la ley 554 de 2000 y las que al primero de marzo de 2001 estuviera utilizando para la protección de bases militares, de la infraestructura energética y de comunicaciones debidamente señalizadas y garantizando la protección de la población civil dentro de los plazos establecidos en el artículo 5 de la ley 554 de 2000. El Estado colombiano se compromete a destruir las minas antipersonal según el plazo establecido en el artículo 4 y 5 de la mencionada ley¹, para tal propósito el Ministerio de Defensa debe presentar el Plan de Destrucción a la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley 759 de julio de 2002, la destrucción de las minas se hará respetando las condiciones de medio ambiente de la zona en que se destruyan.

Se creará una Comisión Intersectorial adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República que se denominará "Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal", dentro de sus funciones se encuentra presentar al Consejo de Política Económica y Social (Conpes) la acción del Estado respecto a las medidas nacionales de aplicación de la Convención de Ottawa; verificar el cumplimiento de las medidas nacionales de aplicación aplicadas por el Conpes; promover y coordinar con las autoridades nacionales los procesos de cooperación entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional, destinada al desminado humanitario; solicitar a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación la designación de Misiones Humanitarias Nacionales para verificación de hechos y formulación de recomendaciones, el propósito de estas Misiones es la protección de los derechos fundamentales a la vida y la integridad personal de la población civil en el territorio



colombiano, sobre acciones de minas antipersonal.

El Gobierno pondrá en funcionamiento un Observatorio de Minas Antipersonal que estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, este observatorio deberá recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar toda la información sobre el tema, así como facilitar la toma de decisiones en prevención, señalización, elaboración de mapas, remoción de minas y atención a víctimas.

Las minas antipersonal almacenadas o los vectores específicamente concebidos como medios de lanzamiento o dispersión de minas antipersonal, que sean encontrados por las Fuerzas Militares o de Policía y por las autoridades que cumplen funciones de policía judicial, siempre que no generen ningún riesgo de explosión, serán incautados y se pondrán a disposición de la Fiscalía General de la Nación, y después de una evaluación técnica se procederá a su destrucción por personal del Ministerio de Defensa experto en la materia. Cuando las minas se encuentren sembradas se procederá si es

posible, a su destrucción inmediata; cuando no sea aconsejable su destrucción se procederá a la señalización y marcación del perímetro de la zona minada.

¹ El artículo 4 de la ley 554 de 2000 establece que cada Estado Parte se compromete a destruir o asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, a más tardar en un plazo de cuatro años, a partir de la entrada en vigor de esa convención para cada Estado Parte. El artículo 5 estipula que cada Estado Parte se compromete a destruir, o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esa convención para cada Estado Parte.

Para la elaboración de los gráficos del presente boletín se utilizó la información del Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, basado en los boletines diarios del DAS, procesados por la Sala de Estrategia Nacional de la Presidencia de la República de Colombia y medios escritos: El Tiempo, El Espectador, El Colombiano, El País, El Heraldillo y Vanguardia Liberal. Asistencia Técnica del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario - Gobierno Suizo.

El objetivo del formulario es realizar la identificación y localización clara y concisa de cada área donde ocurrió el evento para tomar las decisiones que permitan evitar accidentes (muertos o heridos) por minas antipersonal y por artefactos explosivos abandonados. La información recolectada se sistematizará en la base de datos del Observatorio de Minas Antipersonal.

Recuerde que la mina antipersonal es una epidemia, mata o deja lisiado de por vida a sus víctimas y por su capacidad de dañar a cualquier persona, hombre o mujer, niño/a o anciano/a, se convierte en un delito contra la vida, la salud pública, la integridad personal, la convivencia pacífica, la seguridad y por ende un delito contra el desarrollo integral de la sociedad.

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Reportado por:

Nombre(s) y apellido(s) de la persona, organización o institución que diligencia el formulario. (Puede omitir su nombre).

1.2 Fecha en que ocurrió el evento:

Pudo haber ocurrido meses o años atrás. Si es un evento antiguo y no recuerda la fecha puede ser aproximada.

1.3 Fecha del reporte al Observatorio de Minas Antipersonal:

Es la fecha del envío del formulario.

2. TIPO DE REPORTE

3. UBICACIÓN DEL SITIO

Se refiere a ubicar el sitio con los nombres de lugares conocidos. Dejar en blanco cuando no se conoce la ubicación.

3.1 Departamento:

Nombre del departamento donde ocurrió el evento.

3.2 Municipio:

Nombre del municipio en el que se encuentra el sitio.

3.3 Centro Poblado

Nombre del Corregimiento, Vereda, Inspección de policía, en los que se encuentra el sitio en el que ocurrió el evento.

3.4 Sitio:

Nombre con el que se llama y se reconoce popularmente el sitio donde ocurrió el evento. Por ejemplo, finca, escuela, caserío, asentamiento humano, etc...

4 LOCALIZACIÓN DEL SITIO

Se refiere a localizar el sitio en el que ocurrió el evento cuando no se conoce el nombre de su ubicación.

4.2 Municipio más cercano

Nombre del municipio mas cercano al sitio en que ocurrió el evento. Es independiente a que el sitio donde ocurrió el evento pertenezca administrativamente a otro municipio.

4.3 Nombre de la vía terrestre por la que se llega al sitio donde ocurrió el evento desde el municipio más cercano.

4.4 Distancia y/o tiempo del sitio donde ocurrió el evento al pueblo más cercano por vía transitable:

Marcar el medio de transporte por el cual se hace la medición de la distancia o del tiempo. Luego, marcar la opción correspondiente de la distancia y el tiempo. Estas mediciones son calculadas por la persona que diligencia el formulario.

4.5 Rumbo apuntando desde el municipio más cercano hacia el sitio donde ocurrió el evento:

Al imaginarse en el pueblo más cercano mirando al norte, seleccione el rumbo correspondiente a la ubicación del sitio donde ocurrió el evento. También puede relacionar el rumbo con las manecillas del reloj donde las 12 corresponde al norte, las 3 al oriente, las 6 al sur y las 9 al occidente.

5 CARACTERÍSTICAS DEL SITIO

Marcar una o varias opciones que caracterizan el sitio donde ocurrió el evento.

6 OBSERVACIONES

Anotar información adicional que facilite la identificación y localización del sitio donde ocurrió.

7 CROQUIS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO

Dibujar en la hoja cuadrículada los puntos representativos del sitio donde ocurrió y de su entorno, apoyándose en lo posible en las convenciones que se encuentran en su parte inferior.

Señale el norte. Represente gráficamente la orientación del norte: dibuje una flecha apuntando al norte acompañada de la letra **N** tal como aparece en las convenciones.

Las convenciones son:

Campos minados: dibujar un área rellena con cruces.

Sitio donde ocurrió un accidente por mina antipersonal: dibujar una estrella.

Sitio(s) donde fue(ron) desactivada(s) una o varias minas: dibujar una estrella con una equis "x" en el centro.

- Pinte y coloque los nombres de accidentes topográficos, como son montañas, cerros, colinas, valles, otros.
- Pinte y coloque los nombres de las vías de acceso si se conoce: carreteras, caminos.
- Cuerpos de agua con su nombre si se conoce: lagos, lagunas, ríos, quebradas, etc.
- Dibujar límites y anotar los nombres de cada lado del límite: departamento, municipio, corregimiento, vereda.
- Dibujar la línea de ferrocarril, si existe en el sitio.
- Dibujar las torres eléctricas, si existen cerca al sitio.
- Dibujar y colocar el nombre de los centros poblados: municipio, vereda, otra forma de asentamiento humano.
- Nombre de las diferentes instalaciones cerca o dentro del sitio donde ocurrió el evento: Iglesias, escuelas, hospitales, centros comunitarios, represas, puentes, viaductos, pistas de aterrizaje y otros. Como para todas las infraestructuras no aparecen convenciones, en el formato del croquis, seleccione la convención *otras infraestructuras* y escriba su tipo y el nombre correspondiente.

**FORMULARIO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EVENTOS
 POR EXISTENCIA O SOSPECHA DE MINAS ANTIPERSONAL y/o ARTEFACTOS EXPLOSIVOS ABANDONADOS**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Reportado por: _____ (puede o no informar)

1.2 Fecha en que ocurrió el evento: día: _____ mes: _____ año: _____ Aproximadamente en el año: _____

1.3 Fecha del reporte al Observatorio de Minas Antipersonal: día: _____ mes: _____ año: _____

2. TIPO DE REPORTE (marque con una o varias X si el evento corresponde a varias alternativas)

<p>2.1 Sospecha de campo minado <input type="checkbox"/></p> <p>2.2 Identificación de campo minado <input type="checkbox"/></p> <p>2.3 Desactivación de minas sembradas <input type="checkbox"/></p> <p>2.4 Desactivación de minas colocadas sobre la superficie de la tierra <input type="checkbox"/></p> <p>2.5 Desplazamiento forzado por minas <input type="checkbox"/></p> <p>2.6 Incautación de minas antipersonal <input type="checkbox"/> Cantidad de minas <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>2.7 Destrucción de minas incautadas <input type="checkbox"/> Cantidad de minas <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>2.8 Accidente por minas antipersonal <input type="checkbox"/></p>	<p>2.9 Producción de minas antipersonal <input type="checkbox"/></p> <p>2.10 Almacenamiento de minas antipersonal <input type="checkbox"/></p> <p>2.11 Destrucción de minas almacenadas <input type="checkbox"/></p> <p>2.12 Comercialización de minas antipersonal <input type="checkbox"/></p> <p>2.13 Accidentes por explosivos abandonados <input type="checkbox"/></p> <p>2.14 Incautación de explosivos abandonados <input type="checkbox"/> Cantidad de minas: <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>2.15 Otro, ¿cuál? <input type="checkbox"/></p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%; margin-top: 5px;"></div>
--	--

VICTIMAS HERIDOS	VICTIMAS MUERTOS
<p>Número de heridos mayores de 18 años. <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <p>Nombres:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>Número de muertos mayores de 18 años. <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <p>Nombres:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>Número de heridos menores de 18 años. <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <p>Nombres:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>Número de muertos menores de 18 años. <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <p>Nombres:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>Nombre de la institución de salud a donde fueron llevadas las víctimas:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>Nombre del municipio a donde fueron llevadas la víctimas:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

3. UBICACIÓN DEL EVENTO

3.1 Departamento: _____

3.2 Municipio: _____

3.3 Centro Poblado:

a. Corregimiento: _____

b. Vereda: _____

c. Inspección de Policía: _____

d. Nombre del Sitio: _____

4. LOCALIZACIÓN DEL EVENTO

4.1 Municipio más cercano al sitio donde ocurrió el evento:

4.2 Nombre de la vía terrestre transitable por la que se llega al sitio donde ocurrió el evento desde el municipio más cercano:

4.3 Distancia y tiempo del sitio donde ocurrió el evento al municipio más cercano por la vía transitable especificando el medio de transporte utilizado:

a. En vehículo motorizado b. Caminando

c. Otro, ¿cuál?

Distancia		Tiempo	
1. Menos de 500 metros	<input type="checkbox"/>	1. Menos 10 minutos	<input type="checkbox"/>
2. De 500 metros a 5 kilómetros.	<input type="checkbox"/>	2. De 10 minutos a 1 hora	<input type="checkbox"/>
3. Más de 5 kilómetros, ¿cuantos?	<input type="checkbox"/>	3. Más de 1 hora ¿cuanto?	<input type="checkbox"/>

4.4 Rumbo apuntando desde el municipio más cercano hacia el área donde ocurrió el evento:

1. Norte a las 12	<input type="checkbox"/>	5. Nor - Oriente	<input type="checkbox"/>
2. Sur a las 6	<input type="checkbox"/>	6. Sur - Oriente	<input type="checkbox"/>
3. Oriente a las 3	<input type="checkbox"/>	7. Nor - Occidente	<input type="checkbox"/>
		8. Sur - Occidente	<input type="checkbox"/>

4.5 Coordenadas Geográficas

5. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DONDE OCURRIÓ EL EVENTO (marque con una X)

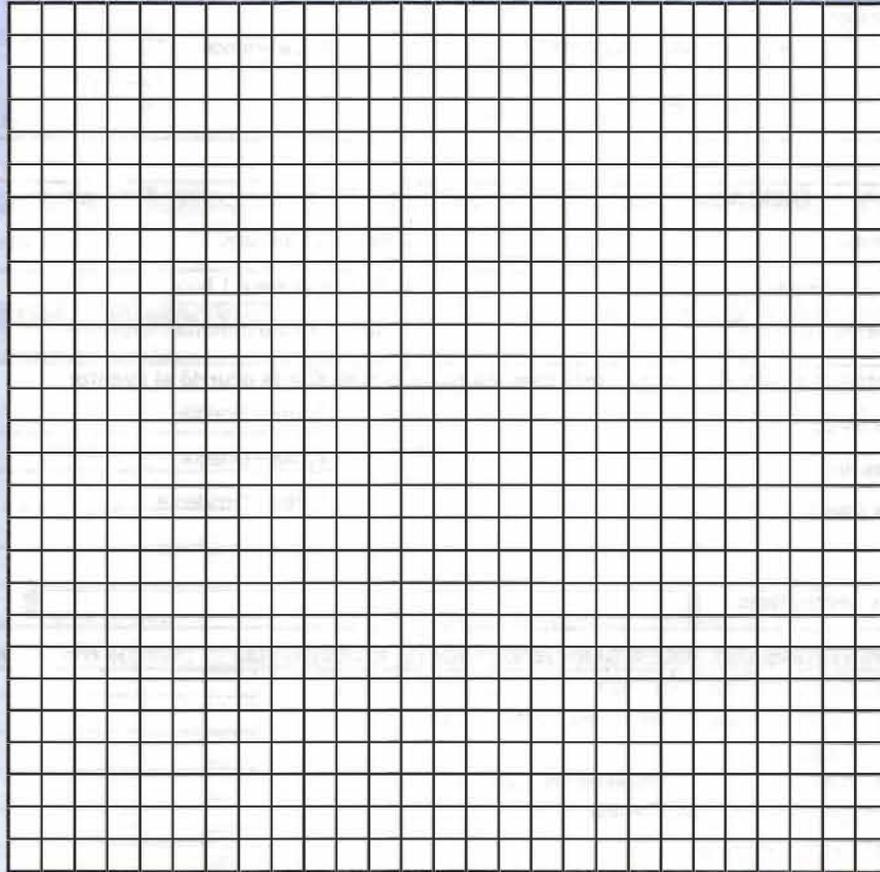
1. Potrero / Cultivo / Ganadera	<input type="checkbox"/>
2. Sobre ribera de río, lago u otra fuente de agua	<input type="checkbox"/>
3. Bosque	<input type="checkbox"/>
4. Dentro o cerca a instalaciones del gobierno	<input type="checkbox"/>
5. Cerca o en instalación militar	<input type="checkbox"/>
6. Cerca a viviendas	<input type="checkbox"/>
7. Cerca a escuela / colegio	<input type="checkbox"/>
8. Carretera: para vehículo	<input type="checkbox"/>
9. Cerca a un puente	<input type="checkbox"/>
10. Camino peatonal o de herradura	<input type="checkbox"/>
11. Cerca de una instalación de salud	<input type="checkbox"/>
12. En un territorio indígena	<input type="checkbox"/>
13. Otro, ¿cuál?	<input type="checkbox"/>

3. UBICACIÓN DEL EVENTO



CROQUIS DEL SITIO DEL EVENTO

CÓDIGO _____ CROQUIS DEL ÁREA DE PELIGRO 1 cuadro(5 mm) = _____ metros



- | | | | |
|---|---|--|--|
|  campo minado confirmado |  carretera pavimentada |  rios, quebradas |  sitios poblados |
|  campo minado no confirmado |  carretera sin pavimentar |  Límites (departamentales, los Municipales, etc.) |  escuelas |
|  sitio donde ocurrió un accidente por mina |  carretable o camino |  Líneas ferrocarril |  iglesias |
|  sitio donde fue desactivada una mina |  cuerpos de agua (lagos, lagunas, etc) |  torres eléctricas |  otras infraestructuras Cuál ? |
| | | |  Representación de la orientación del Norte |

Nota: (ver arriba a la derecha del formato del croquis) 1 cuadro (5mm) = _____ metros.
 Escribir el valor en metros correspondiente a la realidad en el terreno con relación al cuadro de 5 milímetros de ancho del croquis.